



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**INFORME-0002-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SIAG-JAGUILAR**

**Para** : **Ing. Ethel Humberto Reyes Cervantes**  
Director  
Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria

**Asunto** : Información de participación en la 13 Reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos en Yogyakarta - Indonesia

**Referencia** : (1) RESOLUCIÓN MINISTERIAL 0147-2019-MINAGRI  
(2) OFICIO-0130-2019-MINAGRI-SENASA  
(3) INFORME-0075-2019-MINAGRI-SENASA-OAJ-JBELTRAN  
(4) INFORME-0015-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA-GBLAIR

**Fecha** : La Molina, 06 de Junio de 2019

---

Me dirijo a usted, con relación a los documento de la referencia, para alcanzarle el informe sobre la participación a la 13 Reunión Comité del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos, realizada en la ciudad de Yogyakarta – Indonesia, del 29 de abril al 03 de mayo del 2019; así como a las reuniones previas de coordinación con el CCLAC los días 27 y 28 de abril. Al respecto, se informa a su Despacho lo siguiente:

**I) ANTECEDENTES**

1. Mediante el Oficio N° 004-2019/CODEX/DIGESA de fecha 05 de marzo de 2019, el Presidente del Comité Nacional del Codex - Perú remite al Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, la comunicación del Director General de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante la cual se invita al Perú a participar en la 13a Reunión del Comité de Contaminantes en los Alimentos, que se realizará del 29 de abril al 03 de mayo de 2019, en la ciudad de Yogyakarta, República de Indonesia; incluyendo el programa provisional de actividades, señalando los documentos y propuestas a ser discutidas en la reunión.
2. Mediante OFICIO-0294-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA de fecha 12 de marzo de 2019, el Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, comunica al Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius la conformidad a la candidatura del Ing. Javier Neptali Aguilar Zapata para su asistencia a la citada reunión, en su calidad de especialista en Inocuidad Agroalimentaria del SENASA y Coordinador Titular de la Comisión Técnica sobre Contaminantes en los Alimentos del Comité Nacional del Codex en Perú, así como por las acciones desarrolladas dentro de la Comisión Técnica.

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
**PERÚ**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3. Mediante, Resolución Ministerial N° 0147-2018-MINAGRI, de fecha 20 de abril de 2019, se autoriza el viaje, en comisión de servicios, del Ing. Javier Neptali Aguilar Zapata, especialista de la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA, a la ciudad de Yogyakarta, Indonesia, del 23 de abril al 05 de mayo de 2019.

## II) RESULTADOS ESPERADOS

1. El período de sesiones fue inaugurado por la Presidenta de la Comisión, Wieke Tas, Ministra de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos y Copresidido por Roy Sparringa, asesor en jefe de la Agencia de Evaluación y Aplicación de Tecnología del Centro de Servicios Tecnológicos de Indonesia. Al período de sesiones asistieron 45 países miembros, una organización miembro y 18 organizaciones observadoras. La Comisión aprobó el programa provisional:

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento
1	Adopción del programa	CX/CF 19/13/1
2	Cuestiones remitidas al Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos (CCCF) por la Comisión del Codex Alimentarius y/u órganos auxiliares de la Comisión	CX/CF 19/13/2
3	Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS (incluido el JECFA)	CX/CF 19/13/3
4	Cuestiones de interés planteadas por otras organizaciones internacionales	CX/CF 19/13/4
<b>Contaminantes industriales y ambientales</b>		
5	Anteproyecto de niveles máximos (NM) para el plomo en productos seleccionados de la <i>Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos</i> (CXS 193-1995)(en el trámite 4)	CL 2019/07-CF CX/CF 19/13/5
	- Observaciones en el trámite 3	CX/CF 19/13/5-Add.1
6	Anteproyecto de NM para el cadmio en el chocolate y los productos derivados del cacao (en el trámite 4)	CL 2019/08-CF CX/CF 19/13/6
	- Observaciones en el trámite 3	CX/CF 19/13/6-Add.1
7	Proyecto de código de prácticas para reducir los ésteres de 3-monocloropropano-1,2-diol (3-MCPDE) y los ésteres glicídlicos (GE) en los aceites refinados y en los productos alimenticios elaborados con aceites refinados (en el trámite 7)	CL 2019/09-CF CX/CF 19/13/7
	- Observaciones en el trámite 6	CX/CF 19/13/7-Add.1

**PERÚ**Ministerio  
de Agricultura y Riego**SENASA**  
**PERÚ**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

<b>Toxinas</b>		
8	Anteproyecto de NM para el total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y plan de muestreo asociado (mantenido en el trámite 4)	REP18/CF, párr.115 ApéndiceVII
9	Anteproyecto de NM para el total de aflatoxinas y la Ocratoxina A en la nuez moscada, el chile y el pimentón, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma y planes de muestreo asociados (mantenido en el trámite 4)	REP18/CF, párr.119 ApéndiceVIII
<b>Otros asuntos</b>		
10	Proyecto de Directrices para el análisis de riesgos en casos de contaminantes presentes en alimentos en los que no hay establecido ningún nivel regulatorio o marco de gestión de riesgo (en el trámite 7)	CL 2019/10-CF CX/CF 19/13/8
	- Observaciones en el trámite 6	CX/CF 19/13/8-Add.1
<b>Documentos de debate</b>		
11	Establecimiento de nuevos NM para el plomo en productos de conformidad con el enfoque de priorización	CX/CF 19/13/9
12	Plomo y cadmio en la quinua	CX/CF 19/13/10
13	Revisión del <i>Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos</i> (CXC 56-2004)	CX/CF 19/13/11
14	Desarrollo de un Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por cadmio en el cacao	CX/CF 19/13/12
15	Establecimiento de NM para el metilmercurio en nuevas especies de peces	CX/CF 19/13/13
16	Establecimiento de NM para ácido cianhídrico (HCN) en la yuca y productos a base de yuca y presencia de micotoxinas en estos productos	CX/CF 19/13/14
17	Establecimiento de NM para las aflatoxinas totales en cereales (trigo, maíz, sorgo y arroz), harina y en alimentos a base de cereales, incluidos los alimentos para lactantes y niños de corta edad	CX/CF 19/13/15
<b>Asuntos generales</b>		
18	Pautas generales de análisis de datos para el desarrollo de NM	CX/CF 19/13/16
19(a)	Lista de prioridades de los contaminantes y sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA	REP18 /CF, ApéndiceX
	Observaciones (en respuesta a la carta circular CL 2019/11-CF)	CX/CF 19/13/17
19(b)	Seguimiento de los resultados de las evaluaciones del JECFA	Véase CX/CF 19/13/3



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

20	Plan de trabajo futuro para el CCCF	CX/CF 19/13/18
21	Otros asuntos y trabajos futuros	
22	Fecha y lugar de la próxima reunión	
23	Adopción del informe	

2. El CCCF tomó nota de la división de competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros, de conformidad con el párrafo 5 del Artículo II del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius.
3. El CCCF adoptó la agenda provisional como su agenda para la sesión.
4. El CCCF acordó establecer un Grupo de trabajo en la sesión sobre la Lista de prioridades de contaminantes y tóxicos naturales para la evaluación por parte del JECFA, presidido por los EE. UU., Y discutir los resultados bajo el Tema 19 del programa.
5. La delegación del Perú a la 13° Reunión Comité del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos estuvo conformada por el Sr. Ernesto Dávila Taboada, Representante de la Industria, Representante de la Asociación de Exportadores (ADEX), Carlos Leyva Fernández, consultor independiente y el Ing. Javier Aguilar Zapata, especialista en Inocuidad Agroalimentaria del SENASA y Coordinador Titular del Comité de Contaminantes en los Alimentos Perú.
6. El SENASA, ante el Comité Nacional del Codex Alimentarius, tiene la coordinación titular de la Comisión Técnica sobre Contaminantes en los Alimentos y; en cada una de sus sesiones realizadas el presente año, donde han asistido los Miembros representantes del sector público y privado, se han abordado temas de gran interés para el país, las mismas que fueron tratados y acordados en la 13° Reunión de la Comisión del Codex sobre Contaminantes en los Alimentos (CCCF13):
  - a. **Anteproyecto de Niveles Máximos de plomo en algunos productos seleccionados en la NCGTAP (Tema 5 del programa)**

Los EE. UU., Como Presidente del GTE, presentaron el tema y recordaron el propósito de este trabajo y el proceso de trabajo seguido en la revisión de los NM en la NCGTAP como se describe en el Apéndice II de CX / CF 19/13/5 y sesiones anteriores de CCCF. EE.UU. Recordó además que CCCF12 había decidido desarrollar NM para vino y vinos fortificados hechos de uvas cosechadas después de la fecha de la adopción de los NM por CAC y sobre despojos comestibles de ganado, cerdos y aves de corral.

Observaciones generales sobre vinos:



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

El observador de la OIV subrayó que la OIV era una organización intergubernamental que representaba el 85% de la producción mundial de vino y el 65% de su consumo, respectivamente. El observador señaló además que, después de CCCF12, los países miembros de la OIV habían decidido revisar el NM existente de la OIV para el plomo con el fin de reducir el NM a 0,10 mg/l para vinos y 0,15 mg/l para vinos fortificados/licorosos, ambos elaborados con uvas cosechadas tras la fecha de adopción de los NM, los cuales se examinarán para su adopción en la Asamblea General de la OIV en julio de 2019, inmediatamente después de la CAC42. El observador apoyó firmemente unificar criterios entre el Codex y la OIV y la distinción entre vinos y vinos fortificados/licorosos en los NM propuestos.

#### Conclusiones:

- ✓ Avanzar los NM revisados (reducidos) para vinos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la CAC) a 0,1 mg/kg; vinos fortificados/licorosos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la CAC) a 0,15 mg/kg; despojos comestibles (vacuno, pollo y aves de corral) a 0,2, 0,15 y 0,1 mg/kg, respectivamente al trámite 5/8 para su adopción en la CAC42, haciendo mención específica de los tejidos empleados para determinar los NM.
- ✓ Proponer que la CAC42 revoque los NM existentes de plomo en despojos comestibles (vacuno, cerdo y aves de corral)
- ✓ Presentar una modificación consistente al NM actual de 0,2 mg/kg de plomo para el vino, incluidos los vinos fortificados/licorosos, a fin de especificar que este NM se aplica a uvas cosechadas antes de la adopción de los nuevos NM en la CAC 42

#### **b. Anteproyecto de Niveles Máximos para el Cadmio en el chocolate y productos derivados del Cacao (Tema 6 del programa)**

Ecuador, como Presidente del GTE y también en representación de las copresidencias Brasil y Ghana, presentó el informe del GTE, explicó el proceso de trabajo seguido y expuso las conclusiones y recomendaciones al CCCF tal como se exponen en CX/CF 19/13/6. El Presidente del GTE destacó que, sobre la base de datos adicionales enviados al SIMUVIMA/alimentos, el NM propuesto de 0.9 mg/kg para la categoría de chocolates entre  $\geq 30\%$  y  $< 50\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca, fue el mismo o similar a los NM que se adoptaron en 2018 para los chocolates que contienen o declaran  $\geq 50\%$  y  $< 70\%$  (0,8 mg/kg) y  $\geq 70\%$  (0,9 mg/kg), lo cual fue problemático, ya que se esperaba que el chocolate con porcentajes menores de sólidos de cacao deberían tener NM más bajos para el cadmio. En el caso del cacao en polvo (100% del total de sólidos de cacao sobre la base de la materia seca, vendido para consumo final), hubo grandes variaciones en la presencia de cadmio y, a los niveles propuestos, las tasas de rechazo para la región de América Latina y el Caribe dar lugar a un impacto significativo en el comercio en esta región.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Ecuador indicó que en el GTE había una falta de consenso sobre los NM propuestos (CX/CF 19/13/6, Apéndice I), por lo que también podrá ser difícil alcanzar un consenso en el CCCF. Por lo tanto, había preparado cuatro escenarios basados en los comentarios recibidos, para su consideración por el plenario como una posible forma de avanzar de la siguiente manera:

- Posponer la propuesta de NM para las restantes categorías de chocolate y recopilar más datos para las dos categorías por encima del 50% de total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca;
- Establecer un NM de 0,8 mg/kg agrupando las dos categorías entre  $\geq 30\%$  y  $< 70\%$  de total de sólidos de cacao;
- Establecer NM para las restantes categorías de chocolate y cacao en polvo con los datos y valores actuales presentados en las conclusiones; e
- Interrumpir el trabajo en polvo de cacao (100% de sólidos de cacao en total sobre una base de materia seca, vendido para el consumo final)

Ecuador indicó que es necesario recopilar más datos para las categorías para las cuales ya se habían establecido NM, es decir, chocolates que contienen o declaran  $\geq 50\%$  a  $< 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y  $\geq 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca, ya que los NM ya establecidos pueden ser inconsistentes con los NM propuestos por el GTE para las dos categorías restantes, es decir, los productos de chocolate que contienen o declaran  $< 30\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y chocolates y productos de chocolate que contienen o declaran entre  $\geq 30\%$  y  $< 50\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca estaría en conflicto con estos NM.

En respuesta a una de las opciones alternativas al establecimiento de NM presentados por el GTE, que consiste en solicitar una nueva evaluación por parte del JECFA, la Secretaria del JECFA aclaró que aunque está lista para cubrir la necesidad del CCCF de un asesoramiento científico, no conoce nuevos datos suficientes acerca de los efectos toxicológicos que permitan garantizar una nueva evaluación del riesgo para el caso del cadmio. Es improbable que los resultados de una evaluación de estas características puedan ayudar al CCCF a progresar en su toma de decisiones más de lo que la evaluación del riesgo ya existente del JECFA ha ayudado al CCCF a alcanzar un consenso hasta la fecha.

### Deliberaciones

El CCCF consideró los cuatro escenarios presentados por Ecuador.

Las delegaciones que tomaron la palabra expresaron las siguientes opciones:



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- No sería apropiado considerar una revisión de los NM adoptados recientemente, ya que esto podría socavar el proceso de fijación de normas del Codex y su celeridad.
- Antes de considerar cualquier otro escenarios, el CCCF debe intentar alcanzar un consenso, ya que este asunto se trató en el CCCF durante varios años y es necesario considerar la fijación de NM para las categorías restantes de forma proporcional a los NM ya existentes para los chocolates que contienen o declaran entre  $\geq 50\%$  y  $< 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y  $\geq 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca.
- El problema del cadmio es más bien un problema comercial y no de salud pública y se está trabajando para monitorizar el efecto de los NM sobre las exportaciones. Se han identificado varias medidas de atenuación que se están implementando y contribuirán a minimizar el cadmio en el cacao y los productos del cacao. Estas medidas de atenuación se van a incorporar al CDP para la prevención y la reducción de la contaminación de cadmio en el cacao, bajo consideración en el Tema 14 del programa.
- Puesto que el Codex ya ha adoptado NM para dos categorías de chocolate, es necesario tener NM para las categorías, dado que algunas regiones ya han impuesto NM estrictos que no son razonablemente viables sobre la base de los datos globales recopilados por el GTE y no son coherentes con el nivel tan bajo como sea razonablemente practicable (ALARA) global. Sin NM del Codex, estos precedentes regionales pueden convertirse en puntos de referencia por defecto para los que los sigan otros países, a pesar de los problemas significativos de viabilidad en regiones con tendencia a una mayor presencia de cadmio en los suelos, especialmente en regiones volcánicas.
- Se debe continuar el trabajo sobre un NM para el cacao en polvo, ya que las muestras analizadas son una prueba concluyente en favor del NM propuesto. Este NM siempre se puede revisar en el futuro en caso de que haya datos nuevos que indiquen esta necesidad.
- Para el sector de la fabricación, un único NM global razonablemente practicable de cadmio en el cacao en polvo ayudaría a simplificar las normas de cumplimiento legal. La manteca de cacao no está en esta categoría, por lo que es necesaria una mayor flexibilidad sobre la viabilidad proporcional. La interrupción del trabajo dejaría abierta la posibilidad de NM regionales o nacionales múltiples y/o excesivamente estrictos que podrían ejercer un impacto injusto sobre ciertos puntos de origen productores de cacao y complicar la cadena de suministro.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Se debe interrumpir el trabajo, puesto que ya lleva algún tiempo en el programa.

El CCCF, tras constatar la falta de consenso para posponer el debate sobre las categorías restantes, consideró la siguiente propuesta de la presidencia de estudiar los NM sobre una base proporcional respecto a los NM ya existentes:

- Productos del chocolate que contiene o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca: **0.3 mg/kg**
- Chocolate y productos del chocolate que contienen o declaran entre ≥30% y <50% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca: **0,5 mg/kg**; y
- Cacao en polvo (100% del total de sólidos de cacao sobre la base de la materia seca): **1,5 mg/kg**

Hay acuerdo general sobre este enfoque, al tiempo que se reconoce la necesidad de cierta flexibilidad en la proporcionalidad entre los NM de las diferentes categorías de chocolate a fin de evitar tasas de rechazo muy altas.

Sin embargo, la UE indicó que aunque se siga este enfoque ellos no pueden apoyar los NM propuestos, dado que en la UE hay vigente un valor de referencia basado en la salud (HBGV) más conservador. Se expuso que para ciertos grupos vulnerables el HBGV se puede exceder hasta el séxtuple y que, en términos de exposición de los niños al cadmio, en la UE se han fijado niveles estrictos para productos del chocolate que contienen menos del 50% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y para el cacao en polvo usado como ingrediente en leches chocolatadas consumidas por niños.

#### **Productos del chocolate que contienen o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca**

Hay un apoyo general al NM propuesto de 0,3 mg/kg en reconocimiento de que hay una buena distribución proporcional de los datos geográficos con una tasa de rechazo relativamente baja a nivel global (3.2%), aunque se indicó que esto dará como resultado unas tasas de rechazo mayores del 12%, especialmente en la región de Latinoamérica y el Caribe. La UE, con el apoyo de la Federación Rusa y Noruega, no está en disposición de apoyar este NM por las razones anteriormente expuestas. Ecuador tampoco puede apoyar este nivel debido a las altas tasas de rechazo en la región de Latinoamérica y el Caribe.

#### **Chocolate y productos del chocolate que contienen o declaran entre ≥30% y <50% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca**





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

### **y cacao en polvo (100% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca)**

Aunque hubo cierto apoyo para los niveles propuestos, se reconoció que se necesitaba más tiempo para considerar los niveles para estas dos categorías y que se deberían presentar más datos para ayudar en esta discusión. Asimismo, se señaló que el NM propuesto de 0.5 mg/kg generaría una tasa de rechazo del 22.1% para la región de América Latina y el Caribe.

#### Conclusiones

- ✓ Avanzar el NM de 0,3 mg/kg para productos del chocolate que contienen o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca para su adopción en el Trámite 5/8 por parte de la CAC42 (Consignando las reservas de la UE, Noruega y Ecuador respecto a esta decisión);
- ✓ Restablecer el GTE presidido por Ecuador y copresidido por Ghana que trabajará en inglés y español para seguir estudiando NM para las categorías de chocolate y productos de chocolate que contienen o declaran entre  $\geq 30\%$  y  $< 50\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y para el cacao en polvo (100% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca) para su consideración por parte del CCCF14, aplicando un enfoque proporcional;
- ✓ Animar al envío continuado de datos para su uso por parte del GTE e vista de la necesidad de equilibrio entre proporcionalidad y tasas de rechazo;
- ✓ No revisar los NM existentes para los chocolates que contienen o declaran entre  $\geq 50\%$  y  $< 70\%$  y los chocolates que contienen o declaran  $\geq 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca; y
- ✓ Si no se alcanza un consenso en el CCCF14, el trabajo se interrumpirá hasta que se finalice y se implemente el CDP para la prevención y la reducción de la contaminación de cadmio en el cacao.

#### **c. Documento de debate sobre la presencia de plomo y cadmio en la Quinoa (Tema 12 del programa)**

La secretaria del JECFA presentó el documento y explicó que, pese a no haber sido posible finalizarlo a tiempo para esta reunión, la investigación bibliográfica y una recopilación de datos en Secretaría del JECFA con anterioridad a la misma han puesto de manifiesto que los datos disponibles sobre la presencia de cadmio y plomo en la quinoa u otros pseudocereales son limitados.



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Con el fin de avanzar, la secretaria del JECFA propuso que el CCCF considere solicitar datos sobre la presencia para incluirlos en un futuro análisis que se debe incluir en un documento de debate. El documento se podría presentar en la próxima reunión. Otra propuesta realizada fue que el CCCF se planteara utilizar datos de otras plantas y extrapolarlos como recursos para establecer medidas para la quinua y otros pseudocereales relevantes.

Según la aclaración de la Secretaría del Codex, la herramienta de extrapolación que se emplea actualmente en el CCPR permite establecer LMR de grupos extrapolando los datos de un producto(s) representativo(s) a otros cultivos a partir de la *Clasificación de Alimentos y Piensos (CXG 4-1989)* y los *Principios y Directrices para la Selección de Productos Representativos con miras a la Extrapolación de Límites Máximos de Residuos para Grupos de Productos (CXG 84-2012)*. Como también explicó, en la Clasificación, los cereales en grano, etc., mientras que los Principios y Directrices identifican cereales como el trigo y el maíz como productos representativos para extrapolar datos con el fin de establecer LMR de grupos a fin de cubrir granos y pseudocereales similares.

Por otra parte, la secretaria informó de que el CCRVDF estaba debatiendo la posibilidad de la extrapolación y que el CCCF podría tener la intención de estudiar la posibilidad de consultar la experiencia de CCPR y el CCRVDF en este sentido. También destacó que la NCGTAP se mencionaba la extrapolación para establecer NM para grupos.

### Deliberaciones

En relación con el uso de la herramienta de extrapolación, los miembros expresaron las siguientes opiniones:

- La extrapolación sería posible para productos químicos empleados con fines específicos, mientras que los contaminantes se dan de manera fortuita y son inevitables, lo que podría dificultar la extrapolación.
- En el CCPR, la extrapolación se basaba en datos de BPA no aplicables a los contaminantes.
- Se esperaba que la variabilidad en las condiciones geográficas y de crecimiento de los cultivos, entre las que se incluye la composición química del suelo y otros parámetros medioambientales, ejercería una influencia notable sobre la absorción de contaminantes por parte de las distintas especies de plantas, lo que posiblemente descartaría la aplicabilidad o eficiencia de la extrapolación.
- La naturaleza de las rutas de contaminación varía entre los contaminantes, por ej. el plomo proviene de la deposición del aire, lo que



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

podría derivar en concentraciones similares en el grano, mientras que el cadmio procede del suelo, con lo que las concentraciones podrían ser diferentes.

- La quinua no es un cereal y las condiciones de cultivo, características e ingesta de contaminantes son diferentes a las de los cereales.

Al haber un proyecto en curso en la UE para recabar datos sobre los metales pesados en la quinua, se aceptó mayoritariamente que sería apropiado considerar la quinua por separado y establecer un NM para el plomo y el cadmio en este producto a partir de datos específicos para el mismo.

### Conclusiones

- ✓ El CCCF acordó que el JECFA emitiría una solicitud de datos de presencia de cadmio y plomo en la quinua a través del SIMUVIMA/Alimentos, y con la información obtenida, la secretaria del JECFA, con la colaboración de la secretaria del Codex, terminaría el documento para examinarlo en el CCCF14.

#### **d. Documento de debate sobre la revisión del Código de Prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004) (Tema 13 del programa)**

Los Estados Unidos de América, en su calidad de presidencia del GTE y también en representación del Reino Unido, copresidencia del GTE, introdujeron el tema y subrayaron que el objetivo de este documento de debate es proporcionar información adicional sobre las fuentes de plomo en los alimentos y sobre las medidas actualizadas para reducir la presencia de plomo en los alimentos, que están disponibles desde la publicación del CDP, en apoyo de su revisión.

### Deliberaciones

El CCCF estuvo conforme con la propuesta en líneas generales, y señaló que se dispone de suficiente información adicional sobre fuentes de plomo y medidas de mitigación para justificar las revisiones del CDP.

En respuesta a una cuestión sobre si entraba dentro del campo de acción de este trabajo el establecimiento de normas relativas a la migración del plomo y a la composición de plomo en materiales de contacto con alimentos, utilizados en la elaboración o fabricación de alimentos, se aclaró que no es la intención establecer dichas normas, sino proporcionarlas como una opción que puede ser tomada en consideración por las entidades reguladoras.

### Conclusiones



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

El CCCF acordó

- ✓ Presentar el documento de proyecto a la CAC 42 para su aprobación como nuevo trabajo.
- ✓ Crear un GTE, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por el Reino Unido, trabajando en inglés únicamente, para preparar (bajo reserva de la aprobación de la CAC42) una versión revisada del CDP, partiendo del documento facilitado en el Apéndice II del CX/CF 19/13/11, para someterla a observaciones y examen en el CCCF14.

**e. Documento de debate sobre la elaboración de un Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación en el cacao por cadmio (Tema 14 del programa)**

Perú, en calidad de presidencia del GTE y también en nombre de las copresidencias Ghana y Ecuador, presentó el tema y recordó que el CCCF12 acordó examinar un documento de debate sobre la viabilidad de elaborar un CDP para reducir la contaminación por cadmio de los grupos de cacao, determinando si las medidas de atenuación disponibles en la actualidad apoyan la elaboración del CDP y, en caso afirmativo, si tales medidas abarcan toda la cadena de producción o parte de la misma (p. ej. Sólo la producción primaria) y si tales medidas tienen una rentabilidad y viabilidad demostradas a nivel regional o mundial entre grandes y pequeños productores.

La delegación indicó que las medidas de gestión de riesgos disponibles hasta la fecha apoyan la elaboración de un CDP durante la producción primaria y en la fase posterior a la recolección (en concreto, procesos de fermentación, secado, almacenamiento). Tales medidas se han validado como viables, rentables y aplicables en el mundo entero entre grandes y pequeños productores. En el ámbito de aplicación del CDP no se incluirán prácticas de fabricación/elaboración que sean capaces de reducir eficazmente los niveles de cadmio en los productos elaborados (p. ej. Chocolates), puesto que todavía no están disponibles. Sin embargo, en diferentes países se están llevando a cabo estudios para reducir la contaminación de cadmio en las diferentes fases de la cadena de elaboración que, en el futuro, podrían incluirse en el CDP.

La delegación hizo hincapié en que este CDP ayudará a reducir la contaminación por cadmio en los granos de cacao y sus productos facilitarán la aplicación y el cumplimiento de los niveles máximos de cadmio en el chocolate y en los productos derivados del chocolate.

Teniendo en cuenta que la elaboración del CDP contó con un amplio apoyo, el CCCF tomó en consideración el documento de proyecto y realizó algunas modificaciones editoriales.

**Conclusiones**



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

El CCCF acordó:

- ✓ Presentar el documento de proyecto a la CAC42 para su aprobación como nuevo trabajo; y
- ✓ Establecer un GTE, presidido por Perú y copresidido por Ghana y Ecuador, que trabajará en inglés y español, para preparar, sujeto a la aprobación por parte de la CAC42, un proyecto de CDP sobre la base de un documento proporcionado en el Apéndice II de CX/CF 19/13/12, a fin de recoger observaciones y someterlo a examen en el CCCF14.

**f. Documento de debate sobre el establecimiento de Niveles Máximos de Metilmercurio en especies de peces adicionales (Tema 15 del programa)**

Nueva Zelanda, como presidencia del GTE y también en representación de la copresidencia Canadá, presentó el tema y resumió el proceso de trabajo del GTE, así como los datos y la información considerados por el GTE para concluir las recomendaciones expuestas para su consideración por parte del CCCF.

La delegación recordó al CCCF que, con el acuerdo de los NM para el atún, el Alfonsino, el marlín y el tiburón, hay un marco establecido para aplicar el principio ALARA en la determinación de NM de metilmercurio en el pescado. También enfatizó la decisión del CCCF12 de que, para la elaboración de futuros NM, se necesitarán datos tanto sobre el metilmercurio como sobre el mercurio total, ya que se demostró que en el caso de ciertas especies de peces la proporción de metilmercurio respecto al mercurio total es muy baja y que, para el análisis de datos, no siempre se puede presuponer que el mercurio total es en su mayor parte metilmercurio. Indicó que no es posible proponer NM para agrupaciones taxonómicas o especies de peces concretas sobre la base del metilmercurio, pero que esto sería posible tomando como base el mercurio total.

La delegación también informó al CCCF de que el GTE recomienda un programa de trabajo para derivar NM sobre la base de agrupaciones taxonómicas o especies de peces prioritarias, pero que el trabajo depende del envío a SIMUVIMA/Alimentos de más datos sobre concentraciones de mercurio total y metilmercurio.

En reconocimiento de que el programa recomendado es muy ambicioso y depende del envío de datos, la delegación propuso la posposición del trabajo hasta que haya disponibles nuevos datos y la posible elaboración de un documento de debate sobre la viabilidad de desarrollar NM, para su consideración por parte del CCCF.

Deliberaciones



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

El CCCF consideró las recomendaciones del GTE y la propuesta de Nueva Zelanda de posponer el inicio del trabajo y desarrollar otro documento de detalle.

Hubo acuerdo general de que podría ser prematuro avanzar con nuevo trabajo en este momento y que es necesario preparar otro documento de debate dada la falta de datos de metilmercurio, y además de debe instar a los miembros a enviar datos sobre el metilmercurio en el pescado.

El CCCF también indicó que, entre otras cosas, los datos

- Se deben enviar tanto para el metilmercurio como para el mercurio total y preferiblemente a partir de un análisis emparejado;
- Deben provenir de al menos dos ubicaciones en una zona marítima;
- Deben ser de muestras de áreas pesqueras representativas; y
- Se debe considerar la solicitud de nombre binarios de las especies de peces o la codificación taxonómica de la FAO como campo de entrada para mejorar la coherencia del agrupamiento de datos

Teniendo en cuenta que puede haber aspectos distintos en cuanto a los tipos de datos necesarios, se acordó que las presidencias del GTE y la Secretaría del JECFA debatirán todos los elementos necesarios para la petición de datos.

Una de las delegaciones, al mismo tiempo que se mostró de acuerdo con la importancia de los datos, hizo referencia al coste de las pruebas de metilmercurio e comparación con las pruebas de mercurio total y a la necesidad de mejorar la capacidad de los laboratorios.

Se plantearon preguntas sobre el umbral para evaluar el comercio internacional y se explicó que los criterios de selección en el comercio están basados en la captura media de Alfonsino para la que el CCCF12 estableció un NM. Una delegación expresó la opinión de que, para especies de peces adicionales para las que se debe fijar NM de metilmercurio, es necesario tomar en consideración el volumen comercial de las especies de peces, y llamó la atención del CCCF sobre CRD16, que ofrece una tabla con los volúmenes comerciales de 14 especies identificadas y una comparación con el marlín, para el que ya hay un NM establecido.

El CCCF también consignó el comentario general de que, si bien no se discute el valor límite de 0,3 mg/kg de metilmercurio para la selección de especies de peces para las que se deben establecer NM, no es adecuado afirmar que sólo las especies con una media de metilmercurio mayor de 0,3 mg/kg presentan



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

un riesgo de exposiciones superiores a la ISTP, puesto que también especies con concentraciones menores pueden contribuir a la exposición general.

### Otros asuntos relacionados

#### *Plan de muestreo de metilmercurio en el pescado*

En referencia a CDR35, Nueva Zelanda informó al CCCF sobre los resultados obtenidos en el debate de grupo informal para tratar las observaciones enviadas acerca del plan de muestreo de metilmercurio en el pescado y también para abordar las dos preguntas que el CCMAS no pudo resolver.

La delegación informó al CCCF de que en este período de sesiones no se presentará un plan de muestreo revisado, ya que se identificaron áreas de incoherencia con otros planes de muestreo de la NGCTAP que deben ser resueltas y también indicó que las dos preguntas pendientes pueden ser abordadas mediante la consideración de la bibliografía científica contemporánea y los datos de monitorización nacionales. Ambos asuntos se pueden abordar a través del GTE sobre NM de metilmercurio en el pescado y de los hallazgos presentados para su consideración en el CCCF14.

El Comité dio su visto bueno a esta propuesta.

### Conclusiones

- ✓ Solicitar al JECFA la convocatoria de una petición de datos.
  - ✓ Restablecer el GTE presidido por Nueva Zelanda y copresidido por Canadá para revisar el documento de debate sobre la base de los nuevos datos que se deben enviar a SIMUVIMA/Alimentos, a fin de considerar si es viable seguir adelante con el establecimiento de NM para especies de peces adicionales. El documento debe identificar claramente las especies de peces para las que se deben establecer NM; y
  - ✓ Considerar asuntos relacionados con planes de muestreo de metilmercurio en el pescado.
7. Así mismo, la UE como presidencia del GTE sobre “Pautas generales de análisis de datos para el desarrollo de niveles máximos”, presentó este tema e informó al CCCF de que no ha sido posible preparar a tiempo un documento de debate para su consideración por parte del GTE, sino que fue preparado por la UE como presidencia del GTE. El CCCF informó además de que este documento contiene una lista no exhaustiva de asuntos que se pueden considerar a través de las pautas generales de análisis de datos para el desarrollo de NM.
8. Se informó al CCCF de que se había programado la celebración del CCCF14 en Utrecht, Países Bajos, en el plazo aproximado de un año, a la espera de la



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

confirmación de los acuerdos finales por parte del país anfitrión y la Secretaría del Codex.

### III) CONCLUSIONES

#### **Anteproyecto de Niveles Máximos de plomo en algunos productos seleccionados en la NCGTAP**

- Avanzar los NM revisados (reducidos) para vinos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la CAC) a 0,1 mg/kg; vinos fortificados/licorosos (de uvas cosechadas tras la adopción de los NM por la CAC) a 0,15 mg/kg; despojos comestibles (vacuno, pollo y aves de corral) a 0,2, 0,15 y 0,1 mg/kg, respectivamente al trámite 5/8 para su adopción en la CAC42, haciendo mención específica de los tejidos empleados para determinar los NM.
- Proponer que la CAC42 revoque los NM existentes de plomo en despojos comestibles (vacuno, cerdo y aves de corral)
- Presentar una modificación consistente al NM actual de 0,2 mg/kg de plomo para el vino, incluidos los vinos fortificados/licorosos, a fin de especificar que este NM se aplica a uvas cosechadas antes de la adopción de los nuevos NM en la CAC 42

#### **Anteproyecto de Niveles Máximos para el Cadmio en el chocolate y productos derivados del Cacao**

- Avanzar el NM de 0,3 mg/kg para productos del chocolate que contienen o declaran <30% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca para su adopción en el Trámite 5/8 por parte de la CAC42 (Consignando las reservas de la UE, Noruega y Ecuador respecto a esta decisión);
- Restablecer el GTE presidido por Ecuador y copresidido por Ghana que trabajará en inglés y español para seguir estudiando NM para las categorías de chocolate y productos de chocolate que contienen o declaran entre  $\geq 30\%$  y  $< 50\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca y para el cacao en polvo (100% del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca) para su consideración por parte del CCCF14, aplicando un enfoque proporcional
- Animar al envío continuado de datos para su uso por parte del GTE e vista de la necesidad de equilibrio entre proporcionalidad y tasas de rechazo
- No revisar los NM existentes para los chocolates que contienen o declaran entre  $\geq 50\%$  y  $< 70\%$  y los chocolates que contienen o declaran  $\geq 70\%$  del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca
- Si no se alcanza un consenso en el CCCF14, el trabajo se interrumpirá hasta que se finalice y se implemente el CDP para la prevención y la reducción de la contaminación de cadmio en el cacao.

#### **Documento de debate sobre la presencia de plomo y cadmio en la Quinua**

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima  
T: (511) 313-3300  
[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe)  
[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**





PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- El CCCF acordó que el JECFA emitiría una solicitud de datos de presencia de cadmio y plomo en la quinua a través del SIMUVIMA/Alimentos, y con la información obtenida, la secretaria del JECFA, con la colaboración de la secretaria del Codex, terminaría el documento para examinarlo en el CCCF14.

#### **Documento de debate sobre la revisión del Código de Prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos (CXC 56-2004)**

- Presentar el documento de proyecto a la CAC 42 para su aprobación como nuevo trabajo.
- Crear un GTE, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por el Reino Unido, trabajando en inglés únicamente, para preparar (bajo reserva de la aprobación de la CAC42) una versión revisada del CDP, partiendo del documento facilitado en el Apéndice II del CX/CF 19/13/11, para someterla a observaciones y examen en el CCCF14.

#### **Documento de debate sobre la elaboración de un Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación en el cacao por cadmio**

- Presentar el documento de proyecto a la CAC42 para su aprobación como nuevo trabajo
- Establecer un GTE, presidido por Perú y copresidido por Ghana y Ecuador, que trabajará en inglés y español, para preparar, sujeto a la aprobación por parte de la CAC42, un proyecto de CDP sobre la base de un documento proporcionado en el Apéndice II de CX/CF 19/13/12, a fin de recoger observaciones y someterlo a examen en el CCCF14.

#### **Documento de debate sobre el establecimiento de Niveles Máximos de Metilmercurio en especies de peces adicionales**

- Solicitar al JECFA la convocatoria de una petición de datos.
- Restablecer el GTE presidido por Nueva Zelanda y copresidido por Canadá para revisar el documento de debate sobre la base de los nuevos datos que se deben enviar a SIMUVIMA/Alimentos, a fin de considerar si es viable seguir adelante con el establecimiento de NM para especies de peces adicionales. El documento debe identificar claramente las especies de peces para las que se deben establecer NM; y
- Considerar asuntos relacionados con planes de muestreo de metilmercurio en el pescado.

#### **IV) RECOMENDACIONES**

1. Participar de manera efectiva y activa en los GTE en los cuales se establecerán NM en alimentos de interés para el Perú (como es el caso de la quinua)
2. Brindar el apoyo necesario para que el SENASA como coordinador titular del Comité Técnico sobre Contaminantes en Alimentos continúe en el desarrollo



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

del Código de Prácticas para prevenir y reducir la contaminación en el cacao por cadmio, a fin de recoger observaciones y someterlo a examen en el CCCF14.

3. Participar en la CAC42 a desarrollarse en el mes de julio en Ginebra – Suiza, con la finalidad de que se aprueben las normas propuestas en el CCCF y que además son de interés para el país.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA  
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS  
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**Ing. Javier Neptali Aguilar Zapata**  
Especialista en Sanidad Agraria